



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE  
SOLUCIONES (SDQS)

SDIS  
Orig: 1763: SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA  
Dest: ANÓNIMO  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 28/05/2016 03:18 PM  
Rad: SAL-43829

Fol: 1 Anx: 0

**FORMATO: PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A  
REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR  
PERSONA NO DETERMINADA –ANÓNIMOS-**

Página: 1 de 1

**PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR PERSONA NO DETERMINADA –ANÓNIMOS-**

Ante la imposibilidad de notificar de manera personal al o la peticionaria que radicó solicitud en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la SDIS, con No 785902016 de fecha 10/05/2016, toda vez que el mismo es anónimo y no indica dirección de notificación.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA, RESPONDE LA PETICIÓN, QUEJA O RECLAMO ASI:

La Secretaria Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano y ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución en el ejercicio pleno de la ciudadanía de todos y todas en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Dentro de la misionalidad y aspectos prioritarios de la Secretaria esta la atención integral a la primera infancia, garantizando sus derechos a través de la vinculación a jardines infantiles donde se cuenta con los profesionales idóneos para garantizar calidad y pertinencia en el cuidado a los niños y niñas.

En atención a la queja interpuesta, en la que se manifiesta que la coordinadora del Jardín Nocturno Acunara Rayito de Luna presenta un trato inadecuado ante niños y profesionales le informo que el Subdirector Local delego a la funcionaria Claudia Patricia Carrillo Daza, para adelantar las averiguaciones pertinentes. Que una vez adelantadas todas las acciones a que haya lugar se dará respuesta de fondo a dicha queja.

No obstante, es importante precisar que en el mes de Abril la Subdirección para la Infancia ante un anónimo interpuesto referente a la misma situación, adelanto visita el 19 de Abril a la unidad operativa y no se evidencio ninguna situación de maltrato o acoso laboral, tal como consta en respuesta RAD INT 32758 del 26/04/2016.

En constancia y de acuerdo con el Código Contencioso Administrativo (C.C.A), para notificar al interesado (a) se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de hoy jueves 26 de Mayo de 2016 a las 4:00 PM.

**FERNANDO MANTILLA ORTIZ**  
Subdirector Local de Integración Local de Engativa

Luego de haber fijado por el término legal, se desfija la presente hoy siendo las 4:00 PM del 2 de Junio de 2016.

Proyectó: Claudia Patricia Carrillo Daza